



*Municipalidad de Yorito*  
*Departamento de Yoro.*



**PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE UN ARMA**

1. MAYOR DE 21 AÑOS.
2. NO TENER ANTECEDENTES PENALES.
3. DEMOSTRAR LA LEGALIDAD DE SU ARMA CON SUS ANTECEDENTES DE COMPRA.
4. TENER PAGADO LOS IMPUESTOS MUNICIPALES.
5. QUE SEA ORIGINARIO DEL MUNICIPIO.

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA  
YORITO

Ing. Edmundo Domínguez Cantarero  
Director Municipal de Justicia

Departamento Municipal de Justicia  
YORITO

Yolanda Ondina Olvera  
Secretaria de Justicia Municipal